GPR-029 Versión 1 20241230	**Adenda**

Adenda 001
26 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-029-2026

LA GERENTE DE LA RAP AMAZONÍA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la RAP Amazonía convocó al proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública identificada bajo el alfanumérico No. LP-029-2026, cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA Y EL PAUJIL, CAQUETÁ".

Que mediante Resolución de Apertura No. 341 del veintitrés (23) de noviembre de 2026 se ordenó la apertura formal del proceso y se adoptó el cronograma de las actividades restantes, en el cual se fijó la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y el plazo máximo para la expedición de adendas para el veintiséis (26) de noviembre de 2026, y el cierre del proceso para el dos (2) de diciembre de 2026 a las 8:00 a. m.

Que en la noche del martes veinticuatro (24) de noviembre de 2026, hacia las 6:30 p. m., se presentó un atentado con explosivos que derribó torres de transmisión de energía en el sector El Remolino, municipio de Taminango (Nariño), afectando los dos circuitos de 230 kV que conectan las subestaciones San Bernardino (Cauca) y Jamondino (Pasto), lo que generó un apagón total o parcial en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Huila y Caquetá, hechos de público conocimiento difundidos por medios de comunicación nacionales y regionales.

Que, según el reporte del Ministerio de Minas y Energía sobre el avance en el restablecimiento del servicio tras dicho atentado, el departamento del Caquetá es el más afectado por la contingencia, con apenas el cuarenta y ocho por ciento (48%) del servicio restablecido. A la fecha de expedición del presente acto, el suministro de energía eléctrica y el servicio de internet en la ciudad de Florencia, sede de la Entidad, no se han restablecido con normalidad.

Que la falta de normalidad en los servicios de energía e internet afecta la operación administrativa de la Entidad y, en particular, la publicación oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, prevista para el veintiséis (26) de noviembre de 2026, así como las condiciones en que los interesados preparan y presentan sus ofertas.

Que, con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso, y de asegurar que los interesados conozcan oportunamente la respuesta a las observaciones y cuenten con un término razonable para la preparación de sus ofertas, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, trasladando la respuesta a las observaciones al veintisiete (27) de noviembre de 2026 y el cierre del proceso al tres (3) de diciembre de 2026, con el consecuente ajuste de las actividades posteriores.

Que la presente modificación obedece a circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles a la Entidad ni a los proponentes, y no altera las condiciones de participación, los requisitos habilitantes ni los factores de evaluación del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define la adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, publicadas en días hábiles entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., y en la licitación pública no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre. La presente adenda se expide dentro de dicho término.

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso de contratación de Licitación Pública LP-029-2026, cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA Y EL PAUJIL, CAQUETÁ", en lo siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de noviembre de 2026 a las 7:00 p.m.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	3 de diciembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Florencia, Carrera 4B No. 15C – 05, Edificio John William Lozano, Piso 3, Barrio El Porvenir (presencial)	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	3 de diciembre de 2026 a las 8:10 a.m.	Florencia, Carrera 4B No. 15C – 05, Edificio John William Lozano, Piso 3, Barrio El Porvenir	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación	4 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo	Desde: 4 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 1882/18 art. 1	

máximo para presentar subsanaciones)	Hasta: 11 de diciembre de 2026			
Publicación del informe final de evaluación de las ofertas	14 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 1882/18 art. 1	
Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de diciembre de 2026 a las 2:00 p.m.	Florencia, Carrera 4B No. 15C – 05, Edificio John William Lozano, Piso 3, Barrio El Porvenir	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del contrato	17 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.	

SEGUNDO. Las demás actividades del cronograma, incluidas la entrega y aprobación de garantías, se mantienen en los términos previstos, contados a partir de la nueva fecha de firma del contrato.

TERCERO. Lo demás quedará incólume.

CUARTO. Este acto rige a partir de su publicación en el SECOP y hace parte integral del pliego de condiciones del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-029-2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Gerente RAP AMAZONIA

Proyectó:
Luis David Quintero Artunduaga
Asesor de Contratación

Versión	Fecha
1	202412330